

Edicto No SG. - 1166-2021D

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No. 430-21D, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas documentales aportadas por la consumidora, consistentes en: impresión simple de Contrato de Remodelación Exterior e Interiores Proyecto San Antonio (fs.3-4); impresión simple de documento denominado Cotización # EST-002023 (fj.5); impresión simple de documento denominado Presupuesto (fj.6); impresión simple de documento denominado Carrito Fitness Factory PTY (fj.7); impresión simple de documento denominado Caminadora Evolution RUNNING Fitness Factory PTY (fj.8); dos (2) impresiones simples a colores de comunicación vía mensajería WhatsApp (fs.9-10); nueve impresiones simples de imágenes fotográficas en blanco y negro (fs.11-19).

ADMITE la prueba documental aportada por la representante legal del agente económico, consistente en: impresión simple de comunicación vía mensajería WhatsApp (fj.28).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley N° 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 783, y demás concordantes del Código Judicial. Resolución No. A-026-2020 de 9 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DDQ/fg
Queja No.430-21D

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, quince (15) de Junio de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 am), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

